



APRÚEBESE PLAN ANUAL LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2025 DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA SANTA CORINA

RESOLUCIÓN EXENTA N°184/2024

SANTIAGO, 11 DE DICIEMBRE 2024

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040 de 2017, que creó el Sistema de Educación Pública; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2024; el Decreto con Fuerza de Ley N°, Decreto con Fuerza de Ley N°1-19653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley N° 18.834; el Decreto con Fuerza de Ley N°162, de 2022, que fija la denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que se iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indican, y deroga los Decretos N°s. 69,70 y 71 de 2021, todos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 25, de fecha 31 de enero de 2024, del Ministerio de Educación, que regulariza designación del Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina de conformidad al artículo N°21 de la Ley 21.040; el Convenio de Gestión Educacional del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina, periodo 2023-2028, suscrito por su Director Ejecutivo; el Ordinario N°103/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, del Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina al Director (S) de Educación Pública; el ORD. N°104/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, del Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina al Presidente del Comité Directivo Local; el Ordinario N°3222, de fecha 21 de noviembre de 2024, del Director(S) de Educación Pública al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina; las Resoluciones N° 6 y N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que indica; y,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FKB1IV-235>

CONSIDERANDO

Que, el Servicio Local de Educación Pública Santa Corina, es un órgano público funcional y territorialmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación, como lo establece la Ley N°21.040;

Que, el Decreto Supremo N°25 de fecha 31 de enero de 2024, del Ministerio de Educación, que regulariza designación del Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina de conformidad al artículo N°21 de la Ley 21.040, designó a don Ignacio Esteban Cáceres Pinto en el cargo de Director Ejecutivo del servicio, a contar del 25 de septiembre de 2023, hasta el 25 de septiembre de 2029;

Que, el artículo 18, letra j) de la Ley N° 21.040 prescribe que los Servicios Locales de Educación deberán elaborar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y el Plan Anual a que se refieren, respectivamente, los artículos 45 y 46 de dicha ley, con la participación de las respectivas comunidades locales y educativas;

Que, el artículo 22, letra b), de la citada Ley N°21.040, establece que le corresponderá al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación elaborar e implementar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y el Plan Anual referido, con la participación de las respectivas comunidades locales y educativas;

Que, por su parte, el artículo N°46 de la Ley N°21.040 establece el procedimiento de elaboración y contenido del Plan Anual Local, señalando que una vez presentado el mismo, el Comité Directivo Local y el Consejo Local de Educación podrá realizar recomendaciones, las que el Director Ejecutivo integrará en su plan anual o las rechazará de manera fundada. Luego, el Director Ejecutivo remitirá el plan anual a la Dirección de Educación Pública, la cual también podrá realizar recomendaciones en su contenido;

Que, con fecha 24 de septiembre de 2024, en sesión ordinaria N°6 del Comité Directivo Local del SLEP Santa Corina, se presentó el borrador Plan Anual Local 2025; Luego, con fecha 29 de octubre de 2024, se realizó sesión ordinaria N°7 del Comité Directivo Local del SLEP Santa Corina, el cual ratificó el borrador sin observaciones;

Que, al no presentar observaciones por parte del Comité Directivo Local, por medio de ORD. N°103/2024, de fecha 06 de noviembre de



2024, se remitió a la dirección de Educación Pública el Plan Anual Local 2025 para revisión y recomendaciones; por su parte, por medio del ORD. N°104/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, se remitió al Presidente del Comité Directivo Local el Plan Anual Local del año 2025;

Que, posteriormente, por medio de ORD. N°3222/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, la Dirección de Educación Pública remitió recomendaciones al Plan Anual Local 2025 del servicio Local de educación Pública Santa Corina;

Que, en conformidad a todo lo precedentemente expuesto, y no existiendo trámite pendiente, corresponde aprobar Plan Anual Local del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina para el año 2025;

RESUELVO

APRUEBESE PLAN ANUAL LOCAL 2025 del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina suscrito por su Director Ejecutivo, don Ignacio Esteban Cáceres Pinto, cuyo texto se transcribe a continuación:

“

1. Mensaje del Director.

Estimadas comunidades educativas de Cerrillos, Estación Central y Maipú,

Desde el año 2018, Chile ha vivido un proceso de instalación de lo que conocemos como la Nueva Educación Pública. De manera paulatina pero sostenida, la educación que se encontraba en manos de los municipios ha regresado al Estado a través de los Servicios Locales de Educación Pública.

Esta ansiada demanda ciudadana, que abogaba por una educación pública, gratuita y de calidad, tuvo su expresión en la Ley N°21.040, la cual busca instalar en nuestro país 70 servicios locales, bajo 9 principios orientadores tales como la pertinencia territorial, la educación democrática e inclusiva, integral, de mejora continua, entre otras materias. Los SLEP no son meros administradores de la educación, sino que con esto se recupera el acompañamiento técnico pedagógico, que durante el proceso de municipalización se había alojado en los departamentos provinciales.

Dentro de la Ley, se consagran distintos instrumentos de gestión que vienen a orientar los lineamientos que la educación en nuestro territorio debe desarrollar. Entre ellos están el Plan Anual Local (PAL) y el Plan Estratégico Local (PEL). El primer instrumento es aquel que ahora ponemos a disposición de cada una y cada uno de ustedes, y que busca organizar las principales acciones e hitos que abordaremos durante el año 2025. Puede resultar curioso un Plan Anual cuando cada comuna debió al mismo tiempo elaborar los PADEM, sin embargo, fueron justamente esos planes los que también tributaron a la elaboración de nuestro PAL 2025. El PADEM da paso, por tanto, al PAL de ahora en adelante. ¿Pero entonces cuál es la diferencia entre la educación municipal y la Nueva Educación Pública? La principal diferencia está justamente en el Plan Estratégico Local, un novedoso instrumento de planificación y gestión que debemos elaborar durante el año 2025 y sancionar en agosto de dicho año, el que no puede ser de otra manera que participativamente y de cara a las comunidades. El PEL justamente busca mirar



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FKB1IV-235>

más allá de una anualidad, y está pensado para el período 2025-2031, es decir, un plan a 6 años. Efectivamente los Planes Anuales buscan organizar un año, pero el Plan Estratégico busca ser una carta de navegación para todo nuestro territorio, es decir, para las 91 comunidades educativas de Cerrillos, Estación Central y Maipú.

Asegurar las trayectorias educativas desde la sala cuna hasta la educación para personas jóvenes y adultas, comprender las particularidades de nuestro territorio con educación técnico profesional, abordando sus especialidades con pertinencia, son parte de los objetivos que nos hemos trazado para este 2025. ¿Cómo mejoramos la asistencia en nuestros 91 establecimientos educacionales? ¿Cómo aumentamos la matrícula para que más familias conozcan las fortalezas de la nueva educación pública? ¿De qué manera acompañamos a los equipos técnicos y directivos para lograr instalar nuevas capacidades? ¿Cómo avanzamos en el diseño de un plan local de desarrollo profesional que impacte positivamente en nuestras y nuestros docentes y asistentes de la educación?

El Plan Anual Local no sólo es un instrumento, es también una invitación a construir colectiva y colaborativamente la educación pública que nuestro territorio merece. Abordarlo de manera integral, poniendo en el centro a las comunidades, relevando la mirada pedagógica de camino a la excelencia que nuestro país nos demanda.

La Nueva Educación Pública llegó a Maipú, Cerrillos y Estación Central.

Con afecto,

Ignacio Cáceres Pinto.

Director Ejecutivo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FKB1IV-235>

2. Definiciones estratégicas.

Misión

Proveer un servicio de educación pública, de carácter integral, de calidad, equitativo e inclusivo para cada niño, niña, adolescente y adulto del territorio del Servicio, con una pertinencia territorial, mediante la implementación de procesos de mejora continua de la calidad del servicio y con trayectorias educativas exitosas; impulsando la colaboración y el trabajo en red; la capacitación y desarrollo permanente de todos los actores del proceso educativo, la innovación pedagógica y la participación ciudadana de todos y cada uno de los integrantes de las comunidades educativas del territorio

Objetivos Estratégicos

- ✓ Mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes, a través de la implementación de las estrategias educativas, para garantizar la educación de calidad del territorio
- ✓ Implementar la institucionalidad territorial, por medio del desarrollo de un plan comunicacional, para lograr la vinculación con las comunidades educativas, la sociedad civil y los organismos públicos del territorio
- ✓ Mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y recursos educativos de los Establecimientos Educativos, mediante la elaboración y ejecución de un Plan Integral de Inversión y Mantenimiento, basado en un diagnóstico de las necesidades y de las respectivas fuentes de financiamiento, para garantizar las condiciones óptimas del proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes del territorio.
- ✓ Incrementar las capacidades de liderazgo de los equipos directivos, docentes y funcionarios/as con foco en lo técnico pedagógico mediante un programa de formación, colaboración e innovación y la aplicación de instrumentos de monitoreo, que permitan mejorar las prácticas pedagógicas y la gestión de los establecimientos y del Servicio.
- ✓ Mejorar la gestión de recursos en los ámbitos administrativos, a través de la planificación, control y rendición de cuentas de la gestión financiera, así como generando alianzas público-privadas que permitan asegurar la sostenibilidad del servicio.



3. Estado de avance Convenio de Gestión al 31 de julio de 2024

Fecha de nombramiento	25 de septiembre de 2023
Período de desempeño del cargo	25-09-2023 al 25-09-2029
Período por reportar	Hasta el 31 de julio del 2024

Con fecha de corte 31 de julio del 2024, se presenta avance en 5 de un total de 7 indicadores comprometidos el año 2024, dicho avance fue retroalimentado por la Dirección de Educación Pública el 30 de agosto del 2024 a través de la plataforma SICDE.

Objetivo N° 1: Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
1.2	Porcentaje de cumplimiento del plan de instalación del SLEP.	100%	60%	Se realizan en tiempo y forma 3 de las 5 acciones comprometidas en el plan.

Objetivo 2: liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
2.1	Índice de gestión de recursos	100%	36,5%	Del indicador 2.1.2: se han realizado 6 de las 13 actividades comprometidas en el plan de sostenibilidad financiera Del indicador 2.1.3: se ha ejecutado un 26% de presupuesto vigente

Subíndice del índice 2.1

N°	Nombre del subíndice	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
2.1.2	Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera.	100%	46%	A la fecha se ha cargado la evidencia del envío de la elaboración del presupuesto del subtítulo 21, 22, 29 y 31. Existe la evidencia de los informes de levantamiento de información financiera de las comunas de Maipú, cerrillos y estación central. Existe respaldo de los cierres contables mensuales. Existe verificadores de la ejecución presupuestaria mensual. Las acciones con reportes mensuales solo se darán como cumplidas cuando termine el año.
2.1.3	Porcentaje de ejecución	90%	26%	A la fecha se han cargado los reportes SIGFE

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FKB1IV-235>



presupuestaria.			del periodo enero- julio 2024. A la fecha se tiene una ejecución de 26% del presupuesto del servicio. Se solicita al Encargado de Administración y Finanzas la programación del gasto para el resto del año. Para llegar a una ejecución del 90% del presupuesto actual del servicio se debe gastar en todos los meses un total de M \$344.430
-----------------	--	--	---

Objetivo 3: Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
3.1	Índice de participación y articulación local.	100%	22 %	Se informa avance en los indicadores comprometidos en el índice.

Subíndice del índice 3.1.

N°	Nombre del subíndice	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
3.1.2	Cumplimiento del plan de trabajo anual con los Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularia, Consejo Local, Comité Directivo Local y Actores Relevantes del Territorio.	100%	26%	A la fecha se ha presentado el plan con las acciones vinculadas al Comité Directivo Local y los Actores Relevantes del Territorio con un total de 18 acciones a desarrollar al 31 de diciembre y una modificación del plan de trabajo. A la fecha se han presentado los verificadores de las jornadas con el comité directivo local del mes de mayo y junio. También se han presentado verificadores de las reuniones con acompañando pasos y agrupación de DDHH de Maipú. El equipo de control de gestión está en conocimiento de que se trabajó en una modificación del plan que no ha sido cargado a la carpeta drive.
3.1.3	Porcentaje de convenios suscritos con entidades públicas o privadas.	100%	17%	A la fecha se cuenta con la programación de los convenios a desarrollar durante el año y el primer convenio firmado entre el SLEP y el Servicio Civil. De los 6 convenios 3 corresponden a los que se deben firmar con los Municipios de Cerrillos, Maipú y Estación Central.

Objetivo 4: Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
4.1	Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP.	75%	0%	Se presenta el plan de fortalecimiento, las actividades se encuentran en proceso de ejecución



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

[Subíndice del índice 4.1](https://verificador.cl/indicador/FKB1IV-235)

N°	Nombre del subíndice	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
4.1.3	Cumplimiento del plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico pedagógico.	100%	0%	A la fecha se ha cargado el plan versión 2 con un total de 5 actividades a desarrollar durante el año, de las cuales la más próxima en su cumplimiento es al mes de septiembre.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FKB1IV-235>

Objetivo 5: Demostrar las capacidades, competencias y conocimientos necesarios para liderar el Servicio Local de Educación Pública y promover la mejora continua del servicio, como parte del Sistema de Educación Pública.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
5.1	<i>Resultado de la evaluación de desempeño realizada por el Director/a de la Dirección de Educación Pública en el año t.</i>	100%	0%	<i>Evaluación que depende de la Dirección de Educación Pública</i>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FKB1IV-235>

4. Planificación Anual

De acuerdo con lo mencionado en el apartado anterior, aquí se presentan las metas y objetivos establecidos en el CGE del director ejecutivo y las acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo.

4.1 Acciones para el cumplimiento de metas del Convenio de Gestión Educativa

Considerando los objetivos y metas comprometidas en el CGE suscrito por el director ejecutivo del SLEP para el año 2025, es que en este apartado se presentan las principales acciones a realizar por el SLEP para dar cumplimiento a las metas estipuladas en el CGE y que a su vez guardan relación con la instalación del SLEP y que propendan a la correcta prestación del servicio educativo una vez se realice el traspaso de este.

Objetivo N°1: Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.

1.1 Indicador CGE		Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del Plan Anual (PA).			
N°	Acción	Descripción	Periodo de ejecución	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Monitoreo de las actividades del PA 2025	Realizar monitoreo de las acciones del PA 2025	Semestral	Subdirección de Planificación y Control de Gestión	Reporte o informe de control de gestión

1.3 Indicador CGE		Índice de matrícula, asistencia y desvinculación.			
N°	Acción	Descripción	Periodo de ejecución	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Medición de la variación de la matrícula del territorio	Realizar monitoreo de los datos de matrícula de los establecimientos del territorio.	Mensual desde abril a diciembre	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Reporte mensual con monitoreo de la variación de la matrícula del territorio
2	Medición en la variación de la asistencia	Realizar monitoreo de la asistencia promedio de los establecimientos del territorio.	Mensual desde abril a diciembre	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Reporte mensual con monitoreo de la variación de la asistencia del territorio
3	Medición de la tasa de incidencia de desvinculación	Realizar monitoreo de la tasa del indicador de desvinculación del territorio.	Mensual desde abril a diciembre	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Reporte mensual con monitoreo de la tasa de desvinculación del territorio

Objetivo N°2: Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad en el territorio de su competencia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FKB1IV-235>



2.1. Indicador CGE		Índice de gestión de recursos			
N°	Acción	Descripción	Periodo de ejecución	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Monitoreo del cumplimiento del plan de sostenibilidad financiera	Monitorear el cumplimiento del plan de sostenibilidad financiera 2025	Trimestral	Subdirección de Administración y Finanzas	Plan de sostenibilidad financiera y registro de las acciones ejecutadas
2	Monitoreo de la ejecución presupuestaria	Seguimiento de la ejecución presupuestaria	Mensual	Subdirección de Administración y Finanzas	Reporte de ejecución presupuestaria
3	Control del plan de compras	Seguimiento y monitoreo de avance en la ejecución del plan de compras	Mensual	Subdirección de Administración y Finanzas	Reporte mensual del plan de compras
4	Control de los proyectos de inversión que consideran al menos un estándar de la ENEP	Seguimiento de los proyectos de infraestructura.	Bimestral	Subdirección de Infraestructura	Reporte de proyectos de inversión que consideran al menos un estándar de la ENEP

Objetivo N°3: Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.

3.1 Indicador CGE		Índice de participación y articulación local.			
N°	Acción	Descripción	Periodo de ejecución	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Ejecución del plan de trabajo con los Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularia, Consejo Local Comité Directivo Local y actores relevantes del territorio	Seguimiento de las acciones ejecutadas del plan	Anual	Departamento de Participación y Vinculación Territorial	Plan de trabajo y registro de las acciones ejecutadas
2	Elaborar un plan de trabajo para suscribir convenios con socios estratégicos	Elaborar un plan de trabajo para suscribir convenios con socios estratégicos	Anual	Departamento de Participación y Vinculación Territorial	Plan de trabajo para para suscribir convenios con socios estratégicos



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FKB1IV-235>

Objetivo N°4: Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.

4.1 Indicador CGE		Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP.			
N°	Acción	Descripción	Periodo de ejecución	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Ejecución del Plan de fortalecimiento del liderazgo en la conducción de los EE, para los directores y equipos directivos de establecimientos del territorio.	Ejecutar las acciones del Plan de fortalecimiento del liderazgo en la conducción de los EE, para los directores y equipos directivos de establecimientos del territorio.	Anual	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Reporte con las actividades ejecutadas del plan de fortalecimiento del liderazgo en la conducción de los EE
2	Ejecución del plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico pedagógico.	Ejecutar las acciones plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico pedagógico.	Anual	Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	Reporte con las actividades ejecutadas del plan de fortalecimiento del liderazgo en la conducción de los EE

4.2 Acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo

N°	Dimensión	Acción	Descripción	Periodo de ejecución	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Eficacia	Realizar la conferencia de directores/as)	Reunión con todas y todos los directores de los establecimientos educacionales para proponer mejoras tanto temáticas técnico-pedagógicas como otros tópicos de interés.	Anual	Departamento de Participación y Vinculación territorial	Lista de asistencia Registro fotográfico
2	Eficacia	Revisar y actualizar las fichas de los funcionarios/as	Revisar y actualizar las fichas para asegurar la completitud de los documentos legales de docentes y asistentes de la educación	Bimestral	Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	Listado con documentos legales que debe incorporar cada ficha Informe con la revisión y actualización de la ficha de los funcionarios/as
3	Eficiencia	Revisar el proceso de remuneración	Informar al Director Ejecutivo del proceso de remuneraciones a modo de procurar el correcto pago de estas.	Mensual	Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	Informe mensual del reporte sobre proceso de remuneración



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link: <https://doc.digital.gob.cl/validador/FKB1IV-235>

N°	Dimensión	Acción	Descripción	Periodo de ejecución	Equipo / Área	Medio de Verificación
						s y envío al Jefe de Servicio
4	Eficiencia	Desarrollar un modelo para gestionar los reemplazos del servicio educativo	Desarrollar un modelo que permita gestionar los reemplazos para docentes y educadoras, a modo de dar continuidad al servicio educativo.	Anual	Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	Modelo para gestionar de reemplazos del servicio educativo validado por el Jefe de Servicio
5	Eficacia	Realizar acciones para promover la asistencia y matrícula en los Establecimientos del territorio	Desarrollar una campaña comunicacional que permita mejorar la asistencia y aumentar la matrícula en los Establecimientos del SLEP Santa Corina	Anual	Unidad de comunicaciones/Gabinete	Campaña comunicacional y registro de sus acciones
6	Eficacia	Desarrollar un modelo educativo territorial (MET)	Desarrollar un modelo de trabajo educativo para el territorio de Santa Corina	Primer semestre	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Modelo educativo territorial (MET) validado
7	Eficacia	Desarrollo de jornadas con estamentos para el levantamiento del PEL	Desarrollar jornadas con los estamentos directivos, docentes, asistentes de la educación, apoderados, estudiantes y funcionarios/as del nivel central	Hasta Octubre	Subdirección de Planificación y Control de Gestión	Listado de asistencia de las jornadas Informe con principales acciones y realizadas y conclusiones
8	Eficacia	Elaboración de plan de compras críticas para el servicio educativo para el 2026	Definir las compras críticas necesarias que permitan mantener la operación del servicio educativo	Anual	Subdirección de Administración y Finanzas	Plan de compras críticas para el servicio educativo para el 2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FKB1IV-235>

5. Participación y Vinculación en el territorio.

Durante el mes de agosto del año 2024, se llevó a cabo una jornada de participación y vinculación territorial con los estamentos de apoderados, los principales resultados reflejaron una combinación de conocimientos y desconocimientos sobre el SLEP Santa Corina, en cuanto a la participación y la comunicación, los grupos de trabajo lo señalaron como un aspecto destacado y esencial a desarrollar por el SLEP, por último, las expectativas sobre el SLEP fueron abordadas desde la mejora en infraestructura y el mayor acceso a recursos educativos.

En detalle cada pregunta arroja el siguiente resultado:

Conocimientos sobre el SLEP Santa Corina.

En la primera pregunta, el 70% de los grupos tiene claridad sobre las tres comunas involucradas: Maipú, Cerrillos y Estación Central. Asimismo, el 70% menciona que el SLEP implica un cambio en la responsabilidad educativa hacia el Estado, eliminando la municipalización. Por otro lado, el 50% sabe que los SLEP son los organismos específicos que asumirán el manejo de los establecimientos educacionales, mientras que un 50% señala no tener conocimientos sobre el sistema.

Desconocimientos sobre el SLEP.

En la segunda pregunta, el 80% señala que desconoce los medios de comunicación entre los SLEP y los CPA. Un 70% expresa interés por obtener información sobre la administración y el plan de acción, planteando preguntas sobre financiamiento y modelos pedagógicos. Por otro lado, el 60% señala desconocer las funciones y atribuciones del SLEP. Asimismo, el 60% señala no saber dónde acudir para solicitar atención a la ciudadanía. Por otro lado, el 60% manifiesta desconocimiento sobre los nuevos beneficios de la educación pública y la continuidad de programas existentes, como JUNAEB y el apoyo con kits de materiales. Finalmente, el 50% expresa su incertidumbre sobre cómo se priorizan los arreglos de infraestructura.

Rol de los apoderados en la comunidad educativa.

En la tercera pregunta, se resalta el rol de los apoderados en la comunidad educativa. El 100% de los grupos señala que la participación de los apoderados es fundamental, específicamente en la generación de propuestas y la organización de actividades. Además, el 90% enfatiza la necesidad de mantener una comunicación fluida entre padres y establecimientos. El 80% considera importante hacer comunidad comprometiéndose activamente con los establecimientos educativos. El 70% subraya la importancia de que los padres asistan a reuniones, eliminando la percepción de que los establecimientos son los únicos responsables de la educación. Asimismo, el 60% considera relevante que los apoderados fiscalicen las buenas prácticas educativas y apoyen el cumplimiento de los compromisos del SLEP. Por último, el 60% destaca la importancia de transmitir valores desde el hogar



que se reflejen en el colegio, promoviendo así un entorno educativo integral y cohesionado.

Expectativas sobre el SLEP Santa Corina.

Expectativas a 2 años (corto plazo): El 80% de los grupos espera mejoras en la infraestructura de los establecimientos educativos para crear un entorno de aprendizaje adecuado. Además, el 70% desea percibir la presencia del SLEP para atender necesidades educacionales, tanto estructurales como funcionales. Asimismo, el 50% espera una participación progresiva de la comunidad, clave para el éxito educativo. También, un 50% considera crucial establecer un protocolo para la capacitación en neurodivergencia, informando a docentes y apoderados sobre cómo abordar las diversas necesidades de los estudiantes. El 50% de las mesas expresa la importancia de mejorar los recursos educativos, incluyendo materiales de apoyo académico y didáctico y, además, el 50% menciona la necesidad de contar con implementos de aseo, como cloro y traperos. Finalmente, el 50% espera soluciones a los problemas de transporte, especialmente mediante el aumento de los recorridos.

Expectativas a 4 años (mediano plazo): A cuatro años, el 50% ve el aumento en la participación como un elemento clave para lograr una colaboración más efectiva entre padres y establecimientos. Asimismo, el 50% considera esencial mejorar los recursos educativos, asegurando que tanto docentes como estudiantes cuenten con las herramientas adecuadas para una enseñanza efectiva. También, un 50% espera que continúen las mejoras en la infraestructura.

Expectativas a 6 años (largo plazo): A largo plazo, el 50% de los participantes espera implementar un modelo educativo inclusivo que atienda las necesidades de cada estudiante. Finalmente, el 50% espera que se logren resultados presupuestados al inicio del proceso.”

PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo y el Plan Anual Local de Educación Pública año 2025 en el portal electrónico del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA SANTA CORINA

Distribución:

- Dirección de Educación Pública.
- Comité Directivo Local SLEP Santa Corina.
- Subdirección de Planificación y Control de Gestión del SLEP Santa Corina.
- Departamento Jurídico y Transparencia del SLEP Santa Corina.
- Archivo Director Ejecutivo SLEP Santa Corina.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FKB1IV-235>